



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### ACTA

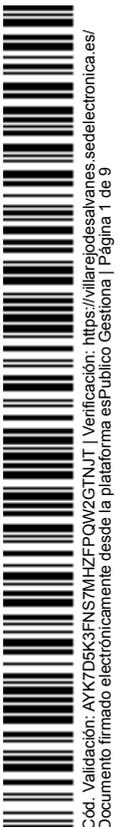
<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/11	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	4 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:50 hasta las 22:20 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos de la casa consistorial
<b>Presidida por</b>	Jesús Díaz Raboso
<b>Secretario</b>	Ángel Lozano Coello

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	Adrian Díaz Domingo	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	Jesús Díaz Raboso	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	SÍ
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
70513325V	Maria del Carmen Vellisca Sánchez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	M <sup>a</sup> Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	SÍ





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

50886517Y	Silvia Martínez Domingo	Sí
34915598B	Ángel Lozano Coello	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban ambas actas por unanimidad, de fechas 30 de octubre de 2020 y 6 de noviembre de 2020.

#### Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de Urbanización de la UE-23 Expediente 10/109 (98/2012). Desarrollo ue-23. Reparcelación, urbanización y convenio.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Urbanización UE-23. Expte 10/109 y 98/2012.

El Sr. Alcalde da cuenta de que durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial no se han presentado alegaciones.

Unanimidad

#### Aprobación, si procede, de los Premios al Rendimiento Académico 2020.Expediente 2875/2020

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 5,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

D<sup>a</sup> Mónica García da lectura al acta de la reunión de la mesa de evaluación.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez manifiesta que, según avisó previamente, no pudo asistir a esa reunión por trabajo, pero le parece correcta la propuesta.

D. Juan Carlos González manifiesta que, según vienen reiterando, no le parece adecuado este premio a la excelencia olvidándose de otros aspectos y situaciones





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

de los estudiantes que sí son los que deberían premiarse, incluso un estudiante premiado llegó a afirmar no compartir este tipo de premios.  
El Sr. Alcalde señala que supone un reconocimiento social a la dedicación del estudiante. No es excluir a otros, es poner en valor un esfuerzo realizado, pues otras administraciones ya premian otras circunstancias. También en el deporte se premia al primero, aunque los demás puedan estar en desventaja también.  
PP a favor 3, PSOE a favor 5, Ciudadanos a favor 4 con la abstención del Sr. Alcalde por su vínculo familiar con un premiado.

### **Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y la Asociación Hogar del Pensionista "Ntra. Sra de la Victoria", expte 4335/2020**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fraile da lectura a los aspectos esenciales del convenio.  
D<sup>a</sup> Silvia Martínez se manifiesta a favor de la subvención según venía concediéndose, pues duda de la posibilidad de cumplir plazos de justificación de gastos a estas alturas, habiendo podido traerse antes ha pleno (ha habido dos). ¿Van a ampliarse esos plazos si no se cumplen? El convenio se ha firmado antes del acuerdo plenario, y tampoco sabemos si ya se ha pagado algo.  
El Sr. Alcalde dice que se ha hecho así para no perder esos recursos al ver que la situación por la pandemia no mejoraba, pues no era posible realizar actividades, y parecía idóneo destinarlos a un mobiliario que venía haciendo falta. Ese cambio de destino extraordinario se consultó jurídicamente y se vio viable siempre que pasase a ser material inventariable municipal. El tiempo se echaba encima, y la intención era no meterse en diciembre para no dificultar la gestión contable del cierre presupuestario, por eso se establecieron esos plazos. Se intentó traer al pleno anterior, pero dado que los expedientes tienen que estar listos una semana antes no fue posible. Y tampoco se ha realizado el primer pago precisamente por esperar a que el pleno se pronunciase, pero esos plazos parecían viables.  
D<sup>a</sup> Silvia Martínez manifiesta que en tal caso debía haberse firmado un borrador pendiente de aprobación plenaria, porque ¿qué pasa si ahora no se aprueba por el motivo que sea? Pero el compromiso ya está asumido. Y en cuanto a los plazos, sólo le preocupa que puedan cumplirse.  
D. Juan Carlos González manifiesta, como en el caso anterior, que toda baja de impuestos es positiva, y que hay un informe favorable de Secretaría.  
El Sr. Alcalde pregunta si en su momento se ha seguido siempre ese procedimiento. La partida estaba aprobada, y los propios mayores lo propusieron. El objetivo era no perder los recursos.  
PP abstención 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE a favor 5

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### Dar cuenta decretos y resoluciones para la sesión de pleno del 4 de diciembre de 2020

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. D. Francisco Javier Jiménez pregunta por una resolución de contratación de personal de turismo con mesa en la que no se les ha informado. El Sr. Alcalde responde que entiende que no figuraba en las bases.

### Mociones

Por el Partido Popular se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D<sup>a</sup> Silvia Martínez:

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad, entendiendo D. Juan Carlos González que la ley es inclusiva y garantista, no vulnera los derechos constitucionales, no es discriminatoria, respeta el derecho de las familias para elegir un modelo educativo, a elegir el centro escolar, y respeta y cumple totalmente lo estipulado en el artículo 27.3 de la Constitución sobre formación religiosa confesional, por no seguir argumentando más.

D<sup>a</sup> Mónica García manifiesta que la ley no tiene el consenso suficiente, y necesita un pacto de Estado para que no sea la ley para una legislatura o para una generación.

D. Adrián Díaz se manifiesta a favor pero haciendo constar a los dos grupos que han venido alternándose en el gobierno estos años, que la Educación es un asunto que concierne a todos.

Hay que conseguir un gran pacto de Estado para que las leyes educativas sean sólidas y duren sin cambiarse cada cuatro años.

PP a favor 3, Ciudadanos a favor 5, PSOE en contra 5

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1.

D<sup>a</sup> Silvia Martínez manifiesta que ya van dos plenos ordinarios en que no se respeta el acuerdo de 16 de julio de 2019 que fija el último viernes del mes como fecha para la sesión, sin que se consulte con los grupos, y pregunta cuál es la justificación y solicita que no se convierta en norma.

El Sr. Alcalde manifiesta que hoy ha sido para llegar a tiempo con el presupuesto, pues al tener que convocar con una semana de antelación es complicado, pero tampoco se ha llegado, por lo que habrá llevarlo a otro pleno en diciembre junto con otros asuntos necesarios antes de fin de año, y el de octubre fue para que las modificaciones de las ordenanzas llegasen también a tiempo.

2.

D. Francisco Javier Jiménez recuerda que no se le ha contestado a preguntas que intentó formular en el último pleno, en el que se le cortó:  
-Respecto a que no hacían informes económicos, no es cierto: están en Secretaría.  
-¿Qué problema hay con la dirección de obra de Las Huertas?

El Sr. Alcalde contesta que se encargó a un profesional un trabajo por 8.000 euros





## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

sin un contrato que estableciese su cometido. Sólo hay un acepto en un presupuesto firmado a mano el catorce de julio de 2019, pero ve que no lo conoce.  
-El Alcalde dijo que en las casetas no estaban instalados los suministros, pero a él le dicen que sí sus compañeros.

El Sr. Alcalde dice que el documento de contratación está a su disposición y dice que son para una finca que cuenta con todos los servicios, pero vimos después que no estaba ni la base de hormigón, que hubo que hacer en dos días o el suministrador nos cobraba un alquiler en nave de 500 euros por día si no las retirábamos. Y tampoco estaban solicitadas.

El Sr. Alcalde le recuerda que debe centralizar sus preguntas en la portavoz de su grupo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**

El Grupo Municipal Partido Popular de Villarejo de Salvanes, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**La nueva ley educativa**, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o **"ley Celaá"** ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, **la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.**

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) **supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:**

**1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.**



**2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.**

**3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.**

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes presenta la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
  
- 8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:
  - ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
  - ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
  - ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
  - ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
  - ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.
  
- 9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:
  - ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
  - ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
  - ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
  - ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.



- 10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.
- 11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

